



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

PROCESO 2024-00139

DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL SERVICE CORP

DEMANDADO: JAVIER ENCISO GONZÁLEZ Y SERGIO FAYED MOLINA CANTILLO

DECRETAR el embargo y retención del 30% del SUELDO, SALARIOS, PRIMAS, VACACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES, y demás emolumentos que tenga derecho el señor **JAVIER ENCISO GONZALEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.688.582, como FUNCIONARIO de SYSCON Ltda Nit: 816.003.943 – 4 (gerente@sysconingenieria.com)

Embargo y retención del (15%) del SUELDO, SALARIOS, PRIMAS, VACACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES, y demás emolumentos que tenga derecho el señor **SERGIO FAYED MOLINA CANTILLO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.084.791.276, como FUNCIONARIO de INGEOMEGA S.A.S. (info@ingeomega.com, notificacionesjudiciales@ingeomega.com)

LIMITASE la medida hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS** (\$20.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario N° 731482042001.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ